

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RAUCO

REGIÓN :

DEL MAULE

☐	URBANO	☒	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

N° DE CERTIFICADO
076
Fecha de Aprobación
07.09.2015
ROL S.II
52-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° de fecha
C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 38,59 m² ubicada en PRIMER PISO Indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
ubicada en POB. NUEVA ESPERANZA DE QUILPOCO
CALLE/AVENIDA/PASAJE
N° Lote N° 3 manzana localidad o loteo
sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte (URBANO O RURAL)
del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO
ROSA HORTENSIA ALCAINO HERRERA
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE
CLAUDIO FABIAN RIVEROS LOYOLA (ARQUITECTO)

NOTA: según artículo 17 LGUC

